

Santiago, 15 de mayo de 2026

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ IV FULLY FUNDED

**ADMINISTRADO POR
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**

INFORMA A SUS APORTANTES: PAGO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y DIVIDENDO PROVISORIO

Se informa a los señores aportantes de **Fondo de Inversión Security Deuda Privada Automotriz IV Fully Funded** (en adelante el “Fondo”), que se realizará una disminución de capital y pago de dividendo provisorio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, por lo que ponemos a su disposición los siguientes aspectos a considerar en la situación informada:

A. Disminución de Capital

- De acuerdo con lo establecido en la Título X. número DOS. numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **viernes 22 de mayo de 2026**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **\$120.890.432**, a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.
- El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

Serie	Monto CLP	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie Única	\$120.890.432	25,796749907

- La disminución del valor cuota se realizará el día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, es decir, el **miércoles 20 de mayo de 2026**.

B. Pago de Dividendo Provisorio

- También, en la misma fecha, de acuerdo con lo establecido en el Título IX, número CINCO del Reglamento Interno del Fondo se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **\$52.109.568**, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2026, el pago de este dividendo provisorio se efectuará según siguiente detalle:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie Única	\$52.109.568	11,119635121

2. El pago de la Disminución de Capital y Pago dividendo provisorio se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.
3. Finalmente, el pago se efectuará por transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

GERENTE GENERAL
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.